

ESTADO No. 075

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 17 de mayo de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	19465	ASOCACION DE MINEROS MINA	16-05-2022	459	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 19465, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>APROBAR la Situación Laboral, Reservas y Recursos y El Valor Presente Neto presentados, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 403 del 16 de mayo del 2022.</p> <p>APROBAR el cálculo del valor presente neto teniendo en cuenta la Resolución 107 del 02 de marzo de 2018, como referencia la información aportada en el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O) corrección del estudio costo – beneficio, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 403 del 16 de mayo del 2022.</p> <p>APROBAR la modificación al Programa de Trabajos y Obras (PTO) en cuanto al ajuste de producción y consumo de explosivos estudio costo – beneficio, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 403 del 16 de mayo del 2022</p> <p>APROBAR la solicitud de derecho de preferencia presentada a través de oficio con radicado No. 20169110596132 del 6 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 403 del 16 de mayo del 2022.</p>

						<p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería-ANM la evaluación técnica y la presente evaluación jurídica para que continúe con el trámite de otorgamiento del derecho de preferencia y elaboración de la respectiva minuta del contrato por el periodo de treinta (30) años para el mineral de oro, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 403 del 16 de mayo del 2022.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 403 del 16 de mayo del 2022.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-547	LA ASOCIACIÓN DE MINEROS DE LAS VEREDAS LA MARIZOSA Y SANTA FE	16-05-2022	460	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-547, se realizan los siguientes requerimientos, y recomendaciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero fue emitido el informe de visita de fiscalización integral seguimiento en línea No. 46 del 11 de mayo del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IIC-98471	FABIO LUIS WEHDEKING RIVERA - JORGE ALFONSO MERCADO - FANNY ESCORCIA SANABRIA	16-05-2022	461	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IIC-08471, se realizan las siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral Nro. 028 del 6 de mayo del 2022.</p>

						NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TGU-14471	JORGE ENRIQUE VASQUEZ MATERA	16-05-2022	462	Una vez verificado el expediente digital del título minero TGU-14471, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contenido del título minero fue emitido informe de visita de fiscalización integral seguimiento en línea No. 029 del 6 de mayo del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes. Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 17 de mayo de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA